

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
12060
FECHA
26 DIC 2019
ROL S.I.I
861-20

117

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 1301 de 21/10/2019
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° K-25.271
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a COMERCIO -VIVIENDA
 ubicada en calle/avenida/camino GONZALO CERDA N° 1976
 Lote N° 10 manzana 23 localidad o loteo SAN JOSE
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
 (urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

 (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización -----
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
AMELIA MEDINA FERNANDEZ		7.704.566-K	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
MAURICIO FLORES PERALTA		13.862.110-3	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	----	R.U.T.	----
PROFESIONAL COMPETENTE	----	R.U.T.	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	MAURICIO FLORES PERALTA	R.U.T.	13.862.110-3
PROFESIONAL COMPETENTE	----	R.U.T.	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	MAURICIO FLORES PERALTA	R.U.T.	13.862.110-3
PROFESIONAL COMPETENTE	----	R.U.T.	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	----	R.U.T.	----
PROFESIONAL COMPETENTE	----	R.U.T.	----

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	18202	04-Jun-2019	50,49
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIA'	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:		SUPERFICIE	DESTINO (S)

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se hace Recepción del Permiso de Edificación N° 18.202 del 04.06.2019 que modifica el proyecto con el permiso de edificación N° 16.798/2014, que aprobó una obra nueva de una superficie de 90,44 m², en propiedad con destino comercio y vivienda en 1 piso ubicado en Zona Mixta 1, Av. Gonzalo Cerda N° 1976, población San José, Rol Sii N° 861-20, Arica. La modificación consiste en una ampliación de 3,20 m², construcción de una escalera y alteraciones a la propiedad primitiva.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 16.798/2014, que aprueba una superficie de 90,44 m². (PE que se modifica en este acto).

La modificación consiste en:

- La ampliación de una superficie de 3,20 m²:
1° Nivel (3,20 m²): escalera.

Las alteraciones, se encuentran descritas en el presupuesto y graficada en planimetría.

- Cierre y modificaciones de vano,
- Retiro de puertas,
- Retiro portón de hojas, se instala portón de rollos,
- Eliminar escombros,
- Empastado y pinturas.

Resumen de superficies:

- Superficie ampliada : 3,20 m²
- Superficie total aprobada : 93,64 m²
- Superficie predial : 122,50 m²

Finalmente la propiedad con destino comercio y vivienda, queda construida en un nivel con una superficie total de 93,64 m², quedando distribuida de la siguiente manera:

1° Nivel (93,64 m²):

- a) vivienda: pasillo, cocina, dormitorio, baño y escalera.
- b) comercio: local comercial y baño.

NOTAS:

- Presenta Certificado del profesional que acredita cumplimiento de los Art. 1.2.9, 5.8.3, 5.8.4, 5.8.5 de la OGUC.
- Presenta Certificado de cumplimiento profesional del Art. 119 y 144 de la LGUC.
- Se entrega Certificado N° 329 emitido por el SERVIU con fecha 15.10.2019.
- Presenta Certificado de Inscripción TE1 N° 1751345 de fecha 08.03.2018, y TE1 N° 1148976 del 08.01.2015 de la SEC.
- Presenta Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 352 de fecha 01.10.2019 emitido por Aguas del Altiplano.

K-25.271



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE